DICTAMEN COMPLEMENTARIO UOC N° 27/2023

FECHA: 01 de noviembre de 2023.

REF. : (LI) Nº 06/2023 "ALQUILER DE ESPACIO EXPO MISIONES 2023" – ID Nº 434.871

ANTECEDENTES:

- El Dictamen UOC 23/2023 de fecha 13 de octubre de 2023.
- Nota DNC Nº 8884/2023 de fecha 20 de octubre de 2023.

Marco Legal:

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021"; que, entre otras cosas, en su Art. 1°, establece: *..//...La presente resolución tiene por objeto reglamentar los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, establecidos en el artículo 44 y siguientes de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y aprobar el anexo denominado "Formulario de análisis de costos – beneficios"..//...*

*..//...**Art 2°** inc a) reza lo siguiente: "Inmueble determinado, en los que el valor del canon de arrendamiento por cada inmueble no supera los 1000 jornales mínimos mensuales..//...*

*..//... **Art 3°** Los procedimientos de Locación de bienes inmuebles que efectuaren los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) como procedimiento de "Locación de Inmuebles". "...Los procedimientos de locación de bienes inmuebles indeterminados deberán ser incluidos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de conformidad a la modalidad adoptada. Quedará a criterio de la convocante la consolidación de los procedimientos de locación de inmuebles a los efectos de su inclusión en el PAC..//...*

Que, cabe mencionar que, el **Artículo 7°. Dictamen que fundamenta la selección del inmueble determinado,** el encargado de la UOC/UEP de la Entidad u Organismo deberá emitir un dictamen en el cual se observen ciertos elementos descriptos en dicho artículo que justifiquen la locación del inmueble.

Que, conforme a la nota DNC Nº 8884/2023, el 1er aspecto observado expresa lo siguiente:*//...No se observan los documentos que avalen lo indicado en la Resolución DNCP Nº 4441/2021 – Art. 7, inc. d) y e), en los que el dictamen UOC Nº 07/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, fundamenta la selección del inmueble, se solicita remitir la documentación..//...*

Que, en relación al Inc. d) la documentación obtenida por parte de la Asociación Rural del Paraguay (ARP), es la declaración jurada suscripta por el Presidente y el Secretario General, a través de la cual ambos expresan que el inmueble situado en la ciudad de Misiones – Departamento de Misiones, en la Dirección de Ingresos Tributarios con cuenta corriente catastral Nº 0000002601, no posee gravámenes o restricciones que afecten el derecho de uso de goce temporal del mismo y que no cuenta con anotaciones de medidas cautelares.

Que, en relación al Inc. e), la ARP, es una asociación gremial sin fines de lucro y en ese sentido en consideración a la Ley Nº 125/91, Art. 57 Inc. f) *"...los inmuebles utilizados como sedes sociales*

C.P. RICHAR JAVIER LEAL S.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

pertenecientes a partidos políticos, instituciones educacionales, culturales, sociales, deportivas, sindicales o de socorros mutuos o beneficencias, incluidos los campos de deportes e instalaciones inherentes a los fines sociales; estarán exentos del pago de impuesto inmobiliario y sus adicionales…"

Que, desde la Secretaría Nacional de Turismo hemos hecho las gestiones correspondientes con la Asociación Rural del Paraguay (ARP), poniendo a conocimiento la situación del proceso. En ese sentido, han manifestado que año tras año realizan las mismas gestiones ante la Municipalidad de Misiones, presentando el pedido de excepción y que dicha gestión es a los efectos de dar cumplimiento a un trámite administrativo, ya que la ARP conforme a su estatuto social, es una asociación gremial de bien común, sin fines de lucro, constituida por ganaderos y productores agropecuarios para coadyuvar al desarrollo y al mejoramiento de la producción agropecuaria y de las industrias complementarias y derivadas como medio de promover el desarrollo del país; siendo sus instalaciones sociales e infraestructuras destinadas al cumplimiento de sus fines sociales; no dando la Municipalidad respuesta formal a dicha nota en ningún año.

Que, conforme a la nota DNC Nº 8884/2023, el 2do aspecto observado expresa lo siguiente:*//…se solicita la remisión de la documentación que avale la titularidad del inmueble a ser arrendado, en atención al artículo 12, inciso h) de la Resolución DNCP Nº 4441/2021 que establece: "h) cualquier otro documento respaldatorio que la DNCP o la Convocante, consideren pertinente difundir" …//…* ***(reiteración).***

Que, en el Dictamen Complementario UOC Nº 23/2023 se remite el registro de contratos públicos Nº 39 de transferencia del inmueble a favor de la ARP.

Que, conforme a la nota DNC Nº 8884/2023, el 3er aspecto observado expresa lo siguiente: *…//… visualizamos que el contrato es formalizado por medio de una representación legal, sin embargo, no hemos visualizado entre las documentaciones remitidas, la documentación que corresponda al poder otorgado al mismo, por lo que solicitamos remitir las documentaciones respaldatorias que acrediten dicha situación (acto de asamblea, poder, etc) del respectivo contrato del proceso de referencia. Resolución DNCP Nº 4441/21 – Art. 12 inc. h) …//…*

Que, en el Dictamen Complementario UOC Nº 23/2023 hemos hecho el análisis de los miembros titulares y miembros suplentes de la ARP Regional Misiones, en total 19 miembros, entre los cuales figuran el presidente y el secretario gral. quienes suscriben las documentaciones y el contrato correspondiente en representación de la ARP Regional Misiones. En ese sentido se remitió el Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 24 de abril de 2022, el cual establece la elección de la Comisión Directiva Central, por un periodo de dos años.

Que, en virtud a lo precedentemente expuesto y en razón de poder honrar las obligaciones de pago, solicitamos tenga a bien emitir el Código de Contratación correspondiente.

Atentamente.

C.P. Javier Leal, Director
Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA

ID.: _____

La Asociación Rural del Paraguay con RUC 80021518-4 en carácter de Locatario para lo que hubiere lugar en derecho, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que el valor del canon del inmueble situado en la ciudad de Misiones – Departamento Misiones, en la Dirección Ingresos Tributarios con cuenta corriente catastral N°0000002601, no posee gravámenes o restricciones que afecten el derecho de uso de goce temporal del mismo y que no cuenta con anotaciones de medidas cautelares.

En cumplimiento de la disposición legal, suscribimos la presente declaración jurada en la ciudad de San Ignacio Misiones, a los 08 del mes de septiembre de 2023.

Nombre: Dr. Pedro Galli Romañach

En calidad de: Presidente A.R.P.

Firma _____

Nombre: Julio César Apodaca Guex

En calidad de: Secretario General A.R.P.

Firma _____

E.T. Nº 1730/87
1731/87

(1)

AÑO 198.....

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

-- Nº 39 --

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DE FRANCISCO ANTONIO RUIZ A FAVOR DE LA ASOCIACION

RURAL DEL PARAGUAY – MISIONES

CARLOS MANUEL RECALDE

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

ESCRITORIO: CHILE 773 - TELEF. 90644

ASUNCION - PARAGUAY

Gutiérrez S.R.L.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO

RURAL

CUADRANTE	AÑO	DISTRITO
	1986	SAN IGNACIO MNES

COD. DISTR.	PADRON	PROPIETARIO (S)	SUPERFICIE Has.	SUPERFICIE Ms.2	UBICACION
	2.416	ASCO. RURAL DEL PARAGUAY	84	5.943	ABAI

VALORES (EN MILES DE GUARANIES) OFICIAL	IMPONIBLE
831.6	706.8

TRIB. BASICA	ADICIONALES GR. EXT. INDI	VIAL	I.B.R.	TOTAL
7.070		4.241		11.311
			RECARGO 14 %	1.584
			TOTAL - ₲	12.895

LIQUIDADOR — CAJERO

OBSERVACION: Este recibo no será válido sin las firmas autorizadas, y la certificación de la máq. registradora de la Caja.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO

RURAL

CUADRANTE	AÑO	DISTRITO
	1987	SAN IGNACIO

COD. DISTR.	PADRON	PROPIETARIO (S)	SUPERFICIE Has.	SUPERFICIE Ms.2	UBICACION
	2.416	ASCO. RURAL DEL PARAGUAY	[illegible]	[illegible]	ABAI

RESOL. 36/MS. 4357/12/6/06/87

VALORES (EN MILES DE GUARANIES) OFICIAL	IMPONIBLE
831.6	706.8

TRIB. BASICA	ADICIONALES GR. EXT. INDI	VIAL	I.B.R.	TOTAL
7.070		4.241		11.311
			RECARGO 2 %	226
			TOTAL - ₲	11.537

LIQUIDADOR — CAJERO

OBSERVACION: Este recibo no será válido sin las firmas autorizadas, y la certificación de la máq. registradora de la Caja.

Serie C 028183

CARLOS MANUEL ... NOTARIO ESCRIBANO ... ASUNCION - PARAGUAY

REPUBLICA DEL PARAGUAY 120 GUARANIES

VEINTE GUARANIES

NUMERO TREINTA Y NUEVE.-En la Asunción del Paraguay, a los veinte y nueve dias d mes de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho,ante mí: Doctor Manuel Recalde, cribano autorizante y testigos,constituidos en la Sala de audiencias y Público d pacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial del Primer Turno,comparec por una parte, S.S. el Señor Juez de dicha Instancia y Fuero, el Doctor Miguel A gel Reyes,casado,con domicilio legal en la casa de la calle Iturbe Nº 1045;por l otra parte, el Doctor Ramón Codas,casado,el Doctor Lindolfo Goñi Garcete,casado; bos con domicilio legal en la casa de la calle 14 de mayo Nº 662;todos son parag yos,mayores de edad, de este vecindario,dieron cumplimiento a las Leyes nacional de carácter personal exigidas para este otorgamiento,hábiles,de mi conocimiento, fé. Los Doctores Ramón Codas Lindolfo Goñi Garcete,concurren en nombre y represe tación de la Asociación Rural del Paraguay en sus respectivas calidades de Presi dentes y de Secretario General de la Comisión Directiva Central de la refireda A ciación para el ejercicio 1967/68,cuyas designaciones como tales consta debidam te de la copia que en forma legal presentan del Acta de la Sesión de la Comisión Directiva Central de fecha 6 de noviembre de 1967, que copiada textualmente dice Asociación Rural del Paraguay. Acta de la Comisión Directiva Central del 6 de no bre de 1.967. De acuerdo,pués, con la renovación parcial,realizada por la Asambl General Ordinaria de la Entidad el 31 de octubre ppdo y por las asambleas Region les reunidas con anterioridad, asi como a la precedente distribución de cargos, Comisión Directiva Central de la Asociación Rural del Paraguay, pasa el ejercic 1967-1968,queda si constituida.-Titulares-Presidentes:Dr. Ramón Codas (Guaivá).-V ce-Presidente 1º. Dr. Miguel González Oddone.-Vice Presidente 2º.-Don César Zott (Gra. Bruguez). Secretario General: Dr. Lindolfo Goñi Garcete(Concepción). Secre rio Coordinación. Dr. Oscar Guido Vallejo.-Zesorero. don José Pappalardo.(Cordill

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

Suplente del Secretario General. Dr. Enrique Estaque (Olimpo) . Suplente del Secretario de Coordinación :Dr. Humberto Osuaghi Pereira.-Suplente del Tesorero: Don Patricio G. Vargas.-((Misiones).- Vocales. Dr. Carlos Heisecke Montero.-Don Fernando Zavala Cazal Ribeiro, Don juan Romero,Don Eugenio Vaesken, don Adolfo Brusquetti, don Eduardo Zalabera Goiburú, don Raimundo Llano (h) Dr. Gustavo Saguier Aceval.- Dr. Santiago Pastore, Gra. Raimundo Rolón (San Pedro) Dr. Nicolás Angulo Fretes (Ñeembucú). Don Roberto Eatón (Central Chaco). Dr. Hernan Gelve (Chaco Sur) don Nelson Rubén Silvera (Tte. E. Martinez) . Dr. Nashington Zorreani (Paraguarí) Suplentes: Dr. Conrado Pappalardo Z. , Dr. Augusto Duarte, Cap. Eduardo López Escobar, Dr. Andrés Rivarola Queirolo, Don Santiago Cuevas, Don Tomás Esteche Fanego, Don Mustafá Esgaib (San Pedró) don Guillermo Mazzei(Ñeembucú) Don Francisco A Gubetich (Guairá) capo Eduardo Vega Aramburú (Gral. Bruguez) Don Alberto H. Antebí (Cordillera) Ing. Juan Camerón(Concepción) Don Fernando Silva(Central Chaco) doña Graciela Vda. de Guanes (Chaco Sur) don César Campos(Tte. E. Martinez) Don Silvio Vargas Ramos (Misiones) Don Emiliano Moreno Ocampos (Paraguarí) Dr. Raúl Ortiz Valiente (Olímpo). Comisión Central de Cuentas, Don Marcelo Sisul, Don Federico Ferreira y Cnel (R) Don Victor Gogado.- Es copia?- Hay una firma ilegible y un sello."La transcripción y queda agregado al protocolo.-Los Estatutos Sociales actuales de la Asociación Rural del Paraguay se hallan formalizados por escritura de fecha dice de mayo de 1961 por ante el Escribano Público don César R. Denis de la cual consta a su objeto, duración, domicilio,funciones,forma de administración,capital y demas detales y se encuentran integramente transcriptos en el Registro de Contratos Comerciales a mi cargo a folio 53 vuelto y siguientes del año en curso, por la que omito en reproducción y a cuya constancia me remito.- Tiene reconocida su personeria jurídica y aprobado sus Estatutos Sociales por De-

20 GUARANIES

VEINTE GUARANIES

creto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 17.286 de fecha 26 de julio de 1.961.-

Y S.S. dispuso se traiga a la vista el expediente caratulado"Banco Central del Pa

raguay contra Antonio Ruiz P sp. cobro de guaranies, del que resulta que el 31 de

diciembre de 1959 se presento el Señor Bacón Duarte Prado bajo el patrocinio del

Doctor Noberto Balmaceda, por el Banco del Paraguay a promover demanda ejecutiva

contra el Señor Antonio Ruiz P por cobro de la suma de ciento siete mil doscient

guaranies,importe del prestamo ganadero concedidole por el departamento Agropecua

rio con la garantia del Señor Benito Ruiz Huidobro acompañando a esta presentaci

una liquidación con formada, a lo que se dió lugar por providencia del 18 de mar

de 1960 por la que se tuvo por iniciada demanda ejecutiva contra el demandado po

cobro de la precitada suma, intereses y costas y se libro mandamiento de embargo

contra los bienes del demandado por dicha suma más la de once mil guaranies fija

provisoriamente para gastos de justicia a cargo deun Oficial de Justicia, el que

dió cumplimiento a su cometido en fecha 4 de mayo de 1961,trabando embargo sobre

las partes de condominio de un inmuebles que el demandado posee con otros con el

Distrito de San Ignacio e inscripta en la Novena Sección Como Finca Nº 568 bajo

el Nº 3 y al folio siete y siguiente de 1956, de 66 hectareas y 7.300 mts2; finc

Nº 584 bajo el Nº 5 y al folio 6 y siguiente de 1956, de 64 hectáreas, Finca

Nº 384 bajo el Nº 4 y al folio ocho y siguiente de 1956, de 65 hectáreas y 1481

mts2 , y Finca Nº 152 bajo el Nº 4 y al folio 8 y siguiente de 1956, de 96 hecta

reas y 564 mts2 de superficie,respectivamente.-En fecha 16 de junio de 1961 se

presento la Doctora Esmelda Reyeral de Serafini por el Banco del Paraguay a pedi

su intervención en este juicio manifestando que habiendose embargado bienes per

tenecientes al ejecutado solicita se cite de remate al deudor haciendo saber que

dentro del término de tres dias no se presenta a deducir excepción legitima se l

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

vará adelante la ejecución a lo que se dió lugar por providencia del 17 de junio de 1961. En fecha 29 de julio se presentó la Doctora Esmelda Reyeral Fernández de Serafini por el Banco Central del Paraguay a expresar que la Institución que representa se ha hecho cargo del activo y pasivo del Ex Banco del Paraguay y que viene a proseguir el presente juicio contra el señor Antonio Ruiz B. Sobre cobro de guaraníes,solicitando el reconocimiento de su personería en el sentido indicado, a lo que se dió lugar por proveido del 20 de julio de 1963 a petición del actor, previo los tramites de Ley se dictó la S.D. N° 725 del 16 de noviembre de 1963 por la que se resuelve llevar adelante esta ejecución hasta que la Institución acreedora se haga integro pago del capital reclamado,intereses y costas. a petición del actor se dictó la providencia del 19 de diciembre de 8964 por la que se ordena la venta en pública subasta de los bienes embargados en autos, se designa como rematador al Señor Roger Armoa y se dispone la publicación de los avisos pertinentes en los periodicos Patria e Informaciones por el término de diez veces sirviendo como base de venta la evualuación fiscal. En fecha dos de marzo de 1965 se presentó la Doctora Esmelda Reyeral Fernandez de Serafini por su mandante a manifestar que habiendose otorgado un regimen de pago al deudor para el cumplimiento de su obligación, solicita la suspensión del remate ordenado en autos y se notifique al Rematador señor Roger R. Armoa por cedula, a lo que se dió lugar por providencia de la misma fecha.Que en fecha 27 de mayo de 1965 la parte actora expreso que no habiendo dado cumplimiento al ejecutado a las clausulas de la Resolución del Directorio del Banco Central del Paraguay de fecha 14 de abril de 1965 dentro del plazo establecido,viene a solicitar la prosecución del juicio en el sentido de publicarse nuevamente los avisos de remate de los bienes embargados en autos en los periódicos que el juzgado designe, a lo que se dió lugar por provi-

Serie C

20 GUARANIES

VEINTE GUARANIES

Rosa Isabel Griffiths, al Este el camino departamental de cuarenta metros de a

que separa de la fracción adjudicada a don Venancio Forloni. En los vértices d /Jose Griffiths y al Oeste la fracci

adjudicada a don/

fracción asi deslindada se han puesto mojones de madera de Ley. Padrón N° 686.

to INMUEBLE: arranque del vértice u-q y a rumbo Sud veinte y un grados cincuent

ocho minutos Oeste medí el lado f-i de un mil ciento treinta y nueve metros (f

S.21°58' O. 1.139 ms), a rumbo Sud sesenta y dos grados treinta minutos Este,

el lado i-m de quinientos cincuenta metros (i-m S. 62°30' E. 55o ms) . De. vér

m-a rumbo Norte veinte y siete grados cincuenta y siete minutos Este, mdi el l

m-k de setecientos cuarenta y cinco metros, veinte centimetros (m-k N° 27°57'

745,20 ms) Del vértice K a rumbo Norte ochenta y seis grados cuarenta minuto

te medí el lado k-q de trescientos doce metros setenta centimetros (k-q N- 86°

312,70 ms) Del vértice q-a rumbo Norte cuarenta y seis grados cuarenta y cinco

nutos Oeste medí el lado q-g de quinientos dos metros (q-g N. 46°45' O.502 mts

Del vértice q-a rumbo Norte cincuenta grados veinte y siete minutos Oeste, med

lado g-f de cuatrocientos cincuenta y dos metros (g-fN.50°27'O.452 mts) llegar

asi al punto de arranque. Superficie: El terreno asi medido tiene una superfic

de sesenta y seis hectareas, siete mil trescientos metros cuadrados , a esta s

perficie se descuenta el arca del camino vecinal de veinte metros de ancho po

quinientos cincuenta y cinco metros de largo, resultando en definitiva para la

ción adjudicada a don Venancio Ferloni una superficie de sesenta y cinco hectá

seis mil metros cuadrados, hay una diferencia en más de doscientos mettros cuad

Linderos: El terreno asi medido tiene por linderosal Norte las fracciones adju

das a doña Isabel Griffiths y a don Juan Griffiths, al Sud la fracción adjudic

a don Ramón Griffiths, al Este la fracción adjudicada a doña Rosa I. Griffiths

Oeste la propiedad de don Leonardo del Puerto. Pad ón N° 686. Los Inmuebles de

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

dos cupo al Señor Francisco Antonio Ruiz conjuntamente con sus condominios doña filia Antonia Ruiz de González, don Eduardo Maximo Ruiz, doña Ildefonsa Asunón Elida Ruiz de Ferreira, don Egidio Ruiz, doña Ana Maria Ruiz de Mujica y ia Sara Simona Ruiz de Avila por escritura de fecha catorce de mayo de mil novientos cincuenta y seis suscripta por ante el Escribano don Benito Fernández, los que se tomaron razón en el Registro General de la Propiedad del Distrito n Ignacio como Fincas números 152,385,584 y 586 a los folios ocho y siguientes, no v lto y siguientes, nueve y siguientes, y site y siguientes, todas del año 56, respectivamente. Lo relacionado consta con más detalles de los titulos restivos que tuve a la vista y que con nota de esta operación pasamos a manos la Asociación compradora. Conforme al certificado del Registro de la Propiedad se deja agregado al protocolo las partes de condominio de los precitados inbles no han sufrido modificación y no reconocen gravamenes, como restricción dominio pesa sobre ellos un embargo decretado a petición del Banco del Paraguay adeudan impuesto inmobiliario según recibos de padrones Nros. 569 y 686. Por to S. S. en virtud de la representación que inviste declara levantado el embarque pesa sobre las partes de condominio en los inmuebles relacionados en el cuerpo de esta escritura y hace tradición de la partes de condominio pertenecien al ejecutado don Francisco Antonio Ruiz a favor de la entidad compradora Asociación Rural del Paraguay (Regional Misiones) en cuyo nombre y representación los tores Ramon Codas y Lindolfo Goñi Garcete enterados debidamente de todos los minos de esta escritura de transferencia de partes de condominio hecha a favor su principal, manifestarón aceptarla en todas sus partes, obligando a la parte nsferente por evicción y saneamiento de titulos con arreglo a derecho y agregan esta compra la hacen para asiento del campo de Exposición y Ferias de la Regio-

Serie C

VEINTE GUARANIES

nal "Misiones e Itapua" de la Asociación Rural del Paraguay.-Previne su inscripc

En su testimonio previa lectura y ratificación asi otorgan y firman por ante mi

los testigos que tambien leyerón ewta escritura y quienes fuerón don Odilon Ver

y don Francisco Bareiro Gimenez,vecinos,mayores,de edad,hábiles,de mi conocimie

de todo lo cual, doy fé. Miguel Angel Reyes.-Ramón Codas.-Lindolfo Goñi Garcete

TGOS:Odilon Vera.- Francisco Bareiro.-Ante mi: Manuel Recalde.-Hay un sello.-

CONCUERDA con el original de su tenor que pasó ante el Doctor Manuel Rec

de y en el Protocolo de Contratos Civiles a su cargo obrante alvuelto del folic

sesenta y seis y siguientes.- Para la parte interesada expido esta segunda copi

que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento en fecha 12 de noviembre de mi

novecientos ochenta.-Entrelineas: Jose Griffiths y al Oeste la fracción adjudic

a don.-Valen.-

CARLOS MANUEL RECALDE
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
ASUNCION - PARAGUAY

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
Pre 12 X Año 1980
Hor 831 bajo No. 671 N
ENCARGADO

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
NOVENA SECCION
Inscripto en el Registro San Ignacio Lico. Finca 10/992.-
Bajo el No. Cinco y al folio 11 y sigtes. (8-III-68) N
Asunción, 12 de Noviembre 1980.-

Josefa G. de Leon
JEFE

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
NOVENA SECCION
Inscripto en el Registro
Bajo el No.
Asunción de

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

ERAL DE LA PROPIEDAD
NA SECCION
tro
y al folio
de 197

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
NOVENA SECCION Conste que el primer testimonio fué
Inscripto en el Registro San Ignacio Mcs. Finca Nº 385.-
Bajo el No. Cinco y al folio 9 vlto y siguientes 8-III-68.
Asunción 12 de Noviembre de 1986.-

José G. de León
JEFE

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
NOVENA SECCION Conste que el primer testimonio fué
Inscripto en el Registro San Ignacio Mcs. Finca Nº 584.-
Bajo el No. Seis y al folio 10 y siguientes 8-III-68.
Asunción 12 de Noviembre de 1986.-

José G. de León
JEFE

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
NOVENA SECCION Conste que el primer testimonio fué
Inscripto en el Registro San Ignacio Mcs. Finca Nº 586.-
Bajo el No. Cuatro y al folio 10 y siguientes 8-III-68.
Asunción 12 de Noviembre de 1986.-

José G. de León
JEFE

20 GUARANIES

VEINTE GUARANIES

dencia del 27 de mayo de 1965 por la que se ordena nuevamente la venta en remate público de los bienes inmuebles embargados en estos autos y la publicación de los avisos por diez veces en los diarios Patria y la Tarde, designandose al mismo Martillero señor Roger R. Armoa. El Rematador designado informo que el dia Viernes 18 de junio de 1.965 proveedor a la subasta de los inmuebles situados en San Ignacio de las Misiones inscriptos como Fincas números 152,584,385 y 586 respectivamente a los folios ocho,nueve,ocho y siete y siguiente del año 1956,padrones números 686 y 569, con la base de la evaluación fizcal. La parte subastada correspondio a la septima parte de cada fracción del condominio de los inmuebles, siendo adjudicados a la Asociación Rural del Paraguay (Regional Misiones) por la suma de Setenta y dos mil guaranies, habiendose abonado en el acto la suma de diez por ciento o sea la suma de Siete mil doscientos guaranies depositados en el Banco Central del Paraguay según boleta de deposito N° 3.114 del 21 de junio de 1965. Consta en autos la boleta de deposito judicial por la suma de Sesenta y cuatro mil cuatrocientos guaranies de fecha 29 de junio de 1965. A pedido del actor el juzgado dictó A.I. N° 776 de fecha 21 de julio de 1965 que en su parte dispositiva,dice:"Resuelve: apro ar en cuanto ha lugar en decreto el remate efectuado por el Rematador Público Sr. Roger R. Armoa el dia 18 de junio de 1965 a las ocho horas, sobre la septima parte del condominio del inmueble inscripto como Finca N° 152,584,385 y 586 respectivamente, perteneciete al ejecutado, siendo adjudicado a la asociación Rural del Paraguay (Regional Misiones) en la suma de Gs. 72.000.- Anótese ,registrese y remitase copia a la Corte Suprema de justicia Bernardo Ocampos Arbo.Ante mi:Germán Arriola.- A pedido del actor se dicto la providencia del 16 de noviembre de 1967 la que se intima al demandado para que dentro del parentorio término de tres días extienda la competente escritura de transferencia de dominio a favor de la Asoci

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

ción Rural del Paraguay (Regional Misiones) por ante la Escribania del autorizante, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere lo hará el juzgado a su nombre, apercibimiento que sehizo efectivo por proveido del trece de febrero de 1968. I.S.S. llevando adelante sus disposiciones y en mérito de las facultades legales de que se halla investido, por el ejecutado dijo: Que por la suma de Setenta y dos mil guaraníes cuya forma de pago se ha detallado antecedentemente vende y transfiere a favor de la Asociación Rural del Paraguay (Regional Misiones) la septima parte del condominio pertenecientes al señor Francisco Antonio Ruiz en los siguientes inmuebles situados en el Departamento de San Ignacio Misiones, lugares San Miguel Tuya y Abáy, con todo lo edificado, clavado plantado, compuesto cada uno de ellos de las dimensiones y linderos siguientes/ PRIMER INMUEBLE: conforme consta de un informe pericial de mensura que a continuación se describe. PRIMER INMUEBLE/ Arranque del vertice a y a rumbo Sud sesenta y nueve grados veinte minutos Oeste medi el lado a-d de ochocientos cincuenta y ocho metros (a-d= G 69° 20'858 ms) . Del vértice d-a rumbo Sud tres grados veinte minutos Este medi el lado d-h de un mil sesenta y cinco metros con cincuenta centimetros (d-h G 3°20' E. 1.065 m) Del vértice d-h rumbo Norte ochenta y cinco grados cincuenta ocho minutos Este medi el lado h-e de ochocientos veinte y seis metros con cincuenta centimetros (h-e N° 85°58' E 826,50 ms) . Del vértice d ya rumbo Norte dos grados,cincuenta y un minutos Oeste médi el lado b-a de un mil ciento cincuenta y tres metros (b-a N° 2°51'O. 1.153 ms) llegando asi al punto de arranque .Superficie: El terreno asi medido tiene una superficie de noventa hectáreas un mil novecientos setenta y siete metros cuadrados a la que agregada el arca extrapoligonal que esta formada por el pequeño trapecio (a-a 22°) y la linea auxiliar a-d y el arroyo Casyojha forma un total de noventa y seis hecta-

20 GUARANIES

VEINTE GUARANIES

reas quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Descontada a esta superf: el arca ocupada por el camino vecinal a San Juan Potrero de veinte metros de cho y de una ssuperficie de dos hectáreas tres mil sesenta metros cuadrados. Re tando entonce la fracción adjudicada a doña Ana Griffiths de Yoréco de una su cie de noventa y tres hectáres siete mil metros cuadrados, con una diferencia menos de seis metros cuadrados. Linderos; El terreno asi medido tiene por lin al Norte el curso del arroyo Caayojhá que lo separa de la propiedad de doña F sa Mareco y Bernal, al Sud la fracción adjudicada a don Juan Griffiths, al Es camino vecinal que de veinte metros que lo separa de la fracción adjudicada a Dorotea R. de Fernandez y al Oeste la fracción adjudicada, a doña Ysabel Grif: Padrón 569. Segundo INMUEBLE: . Arranque de vértice K-g a rumbo Sud veinte y grados cincuenta y siete minutos Oeste, medí al lado k-m de setecientos cuaren cinco metros veinte centimetros (k-m S. 27°57' O.-745,20 ms). Del vertice y-a bo Sud s esenta y dos grados treinta minutos Este medí el lado n.n de quinien noventa y cuatro metros (m-m S. 62°30' E. 594 mts). Del vértice n-a rumbo Sud ta y cseiso grados cuarenta y ocho minutos Este, medí el lado N-o de cuatroci cuarenta y un metros cincuenta centimetros (u-o S. 86°48' E 441,50 mts) . Del tice O. a rumbo Norte diez grados diez y siete minutos Oeste, medí el lado O.p un mil metros (o.p N° 10°17' O. 1000mts) . Del vertice p-a a rumbo Sud ochent seis grados cuarenta minutos Oeste medí el lado p-k de cuatrocientos cuarenta siete metros veinte centimetros (p-k S. 86°40'O. 447,20 mts) llegando así al de arranque . Superficie: La fracción asi medida tiene una superficie según p lla adjunta de sesenta y cuatro hectáreas cinco mil novecientos noventa y och tros cuadrados. De esta superficie se resta el arca ocupada por el camino vec de veinte metros de ancho sobre los lados m-n y r-o cuya suma de arca es de

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

hectáreas setecientos veinte metros cuadrados, de modo que a la fracción adjudicada a doña Rosa Isabel Griffiths le correspondió una superficie de Sesenta y dos hectareas cinco mil metros cuadrados, hay una diferencia de doscientos setenta y nueve metros cuadrados. Linderos: La fracción asi medida tiene por linderos, al Norte las fracciones adjudicadas a don Juan Griffiths y a don Venancio Ferloni, al Sud las fracciones adjudicadas a doña Irene F. de Arnold y a don Ramon Griffiths, al Este la fracción adjudicada a don Venancio Ferloni.- Padrón Nº 686. Ter[illegible] inmueble. Arranque del vértice g-y a rumbo Norte ochenta y seis grados cuarenta minutos Este medí el lado g-s de un mil quince metros (g-1 Nº 86°40'E. 1.015 ms) . Del vértice s-a a rumbo Norte nueve grados veinte y siete minutos Este, medí el lado s-b de seiscientos sesenta metros (s-b Nº 9°27' E. 660 ms) Del vértice b-a rumbo Sud setenta y cinco grados cincuenta y ocho minutos Oeste medí el lado b-g de un mil quinientos veinte y nueve metros.(b-g S. 75°58'O 1.529 ms) Del vértice g-a a rumbo Sud cuarenta y seis grados cuarenta y cinco minutos Oeste medí el lado g-p de quinientos dos metros (g.p.s. 46°45'O. 502 ms) llegando [illegible] al punto de arranque. Superficie: La fracción asi medida tiene una superficie según planilla adjunta, de Sesenta y cinco hectáreas un mil cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados. De esta superficie se descuenta el area del camino departamental de cuarenta metros de ancho por seiscientos sesenta metros de largo ,tiene dos hectáreas seis mil cuatrocientos metros cuadrados, de modo en definitiva la fracción adjudicada a don Juan Griffiths tiene una superficie de Sesenta y dos hectareas cinco mil metros cuadrados. Hay un diferencia en mas de ochenta y un metros cuadrados. linderos. La fracción asi medida tiene por lindero al Norte la fracción adjudicada a doña Ana G. de Marecos y a doña Isabel Griffiths al Sud de las fracciones adjudicadas a doña Clementina Viuda de Ortiz y de doña

PLANO DE MENSURA PRIVADA, PROPIEDAD DE LA ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY, LUGAR DENOMINADO RINCON DE SAN MIGUEL TÚYA DIST. DE SAN IGNACIO Mnes.

SUP: 48 Has 1586 m^2 6076 cm^2

ESC: 1/7500

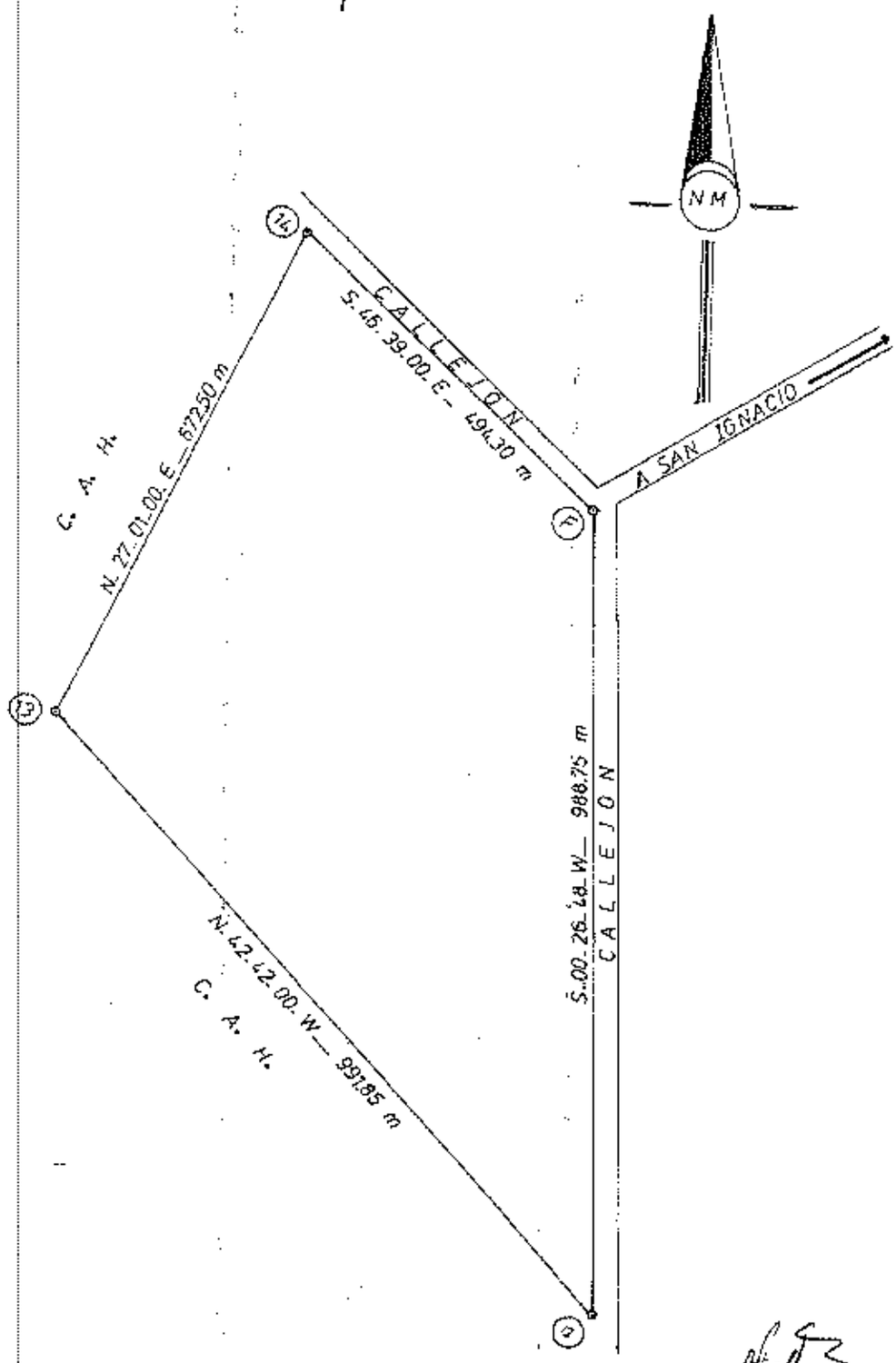

EDUARDO DEL PUERTO 3
Lic. en Ciencias Geograficas
Matricula Nº 1204

INFORME PERICIAL

Informe pericial de una fracción de terreno desprendida de una fracción mayor, ubicada en el lugar denominado SAN MIGUEL TUYA distrito de San Ignacio Mnes, perteneciente a la Asociación Rural del Paraguay cuyos datos técnicos son los sgtes:

LINEA a-13: Rumbo Norte cuarenta y dos grados cuarenta y dos minutos Oeste, mide novecientos noventa y un metros con ochenta y cinco centimetros (N-42-42-W - 991.85m.), linda con el C.A.H.------

LINEA 13-14: Rumbo Norte veintisiete grados un minutos Este, mide seiscientos setenta y dos metros con cincuenta centimetros (N-27-01-E - 672.50 m.), linda con el C.A.H.----------

LINEA 14-F: Rumbo Sur cuarenta y seis grados treinta y nueve minutos Este, mide cuatrocientos noventa y cuatro metros con treinta centimetros (S-46-39-E - 494.30 m.), linda con callejón público.----

LINEA F-a: Rumbo Sur cero grados veintiseis minutos cuarenta y ocho segundos Oeste, mide novecientos ochenta y ocho metros con setenta y cinco centímetros (S-00-26-48-W - 988.75 m.), linda con callejón público.----------

SUPERFICIE: La superficie del poligono descripto es de CUARENTA Y OCHO HECTAREAS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SEIS MIL SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (Sup. 48 Has. 1586 m2 6076 cm2).----------

Es mi informe

Eduardo del Puerto B.
Lic. en Ciencias Geográficas
Matricula Nº 1204.-

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO

RURAL

CUADRANTE	AÑO	DISTRITO
	1987	SAN IGNACIO

COD. DISTR.	PADRON	PROPIETARIO (S)	SUPERFICIE Has.	SUPERFICIE Ms. 2	UBICACION
	2.416	ASOC. RURAL DEL PARAGUAY	~~84~~	~~5.943~~	ABAI

RESTO: 36 HAS. 4357 M2 (6/08/87)

VALORES (EN MILES DE GUARANIES) OFICIAL	IMPONIBLE	TRIB. BASICA	ADICIONALES GR. EXT. INDI	VIAL	I.B.R.	TOTAL
831.6	706.8	7.070		4.241		11.311
					RECARGO %	226
					TOTAL ₲	11537

LIQUIDADOR

CAJERO

OBSERVACION: Este recibo no será válido sin las firmas autorizadas, y la certificación de la máq. registradora de la Caja.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO

RURAL

CUADRANTE	AÑO	DISTRITO
	1986	SAN IGNACIO MNES

COD. DISTR.	PADRON	PROPIETARIO (S)	SUPERFICIE Has.	SUPERFICIE Ms. 2	UBICACION
	2.416	ASOC. RURAL DEL PARAGUAY	84	5.943	ABAI

VALORES (EN MILES DE GUARANIES) OFICIAL	IMPONIBLE	TRIB. BASICA	ADICIONALES GR. EXT. INDI	VIAL	I.B.R.	TOTAL
831.6	706.8	7.070		4.241		11.311
					RECARGO 14%	1.584
					TOTAL ₲	12.895

LIQUIDADOR

CAJERO

OBSERVACION: Este recibo no será válido sin las firmas autorizadas, y la certificación de la máq. registradora de la Caja.

PAGADO por el año 1987
Cuota Gs.
Vial "
Multa "
Nº 2123
Total Gs.
SON
Asunción, de 193
Interv. Nº
Jefe

PAGADO por el año
Cuota Gs.
Vial "
Multa "
"
Total Gs.
SON
Asunción, de 198
Interv. Nº
Jefe

TRANSFERENCIAS

A
el de de 19 por
en Gs.

A
el de de 19 por
en Gs.

A
el de de 19 por
en Gs.

A
el de de 19 por
en Gs.

A
el de de 19 por
en Gs.

A
el de de 19 por
en Gs.

A
el de de 19 por
en Gs.

ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2022

FECHA: DOMINGO 24 DE ABRIL DE 2022 HORA: 10:00 HS.

del Día: **1. Consideración de la Memoria, el Balance General, las Cuentas de Ingresos y Egresos, los cuadros Demostrativos de la ejecución presupuestaria del ejercicio fenecido, y el Informe de la Comisión Central de Cuentas.** Resolviéndose su aprobación por unanimidad.----------

Seguidamente el Presidente y Secretario de Asamblea ponen a consideración de la Asamblea el 2°, 3°, 4° y 5° punto del Orden del Día, y dejan a cargo de la Comisión Electoral Central la conducción del acto electoral, declarando un cuarto intermedio para que los Delegados Asambleístas habilitados puedan depositar sus votos en las 12 (doce) Mesas Escrutadoras instaladas para el efecto.----------

Concluido el cuarto intermedio, y cerradas las mesas escrutadoras, se procede a la verificación del cómputo de votos de las mesas escrutadoras para considerar el segundo y tercer punto del Orden del Día: **2. Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva Central, por un período de dos años, en reemplazo de los que fenecen. 3. Elección de miembros suplentes para integrar la Comisión Directiva Central, por un período de un año, en reemplazo de los que fenecen.** A continuación se da lectura al Acta de la Comisión Electoral Central que dice lo siguiente: En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, en la Sede del Campo de Exposiciones de la Asociación Rural del Paraguay, siendo las 12:30 hs. del día domingo 24 de abril del 2022, se reúnen los Miembros de la Comisión Electoral Central, Señores Miembros Titulares: Roque Fleytas, Alejandro Dávalos, Julio Viveros, y los Miembros Suplentes: Martín Cuevas, Luis María Yaryes, a fin de proceder a la verificación del cómputo de votos realizados por las 12 (doce) mesas escrutadoras (Art. 55, inc. 13), para la elección de 14 (catorce) Miembros Titulares y 10 (diez) Miembros Suplentes de la Comisión Directiva Central de la Asociación Rural del Paraguay. Concluidas dichas verificaciones, fueron votadas las siguientes personas:----------

Comisión Directiva Central			
Miembros Titulares	**Votos**	**Miembros Suplentes**	**Votos**
Pedro Galli Romañach	174	Rodolfo Grau Brizuela	159
Daniel Prieto Davey	172	Nevercindo Cordeiro	154
Eduardo Barreto Rodríguez	171	Ricardo Sosa Bosch	138
Martín Heisecke Rivarola	167	Calixto Saguier González	132
Jorge Johannsen Pampliega	165	Víctor Smith Cohene	127
Francisco Parcerisa Antonelli	159	Eduardo Alfaro Riera	124
Miguel Ángel Doldán	158	Sandra Miltos Kennedy	123
Amado Nicolás Rodríguez	152	Arnaldo Decoud Aranda	121
Carlos Giménez López	148	Harry Bartel Fehr	117
Diana Davey de Prieto	145	José Emilio Argaña	109

FIELMENTE: Que la presente fotocopia es copia fiel del original que tuve a la vista. Doy fe.-

Escaneado con CamScanner

ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2022

FECHA: DOMINGO 24 DE ABRIL DE 2022 HORA: 10:00 HS.

Jorge dos Santos	143	Silfrido Baumgarten	86
Jorge Lamar Gorostiaga	138		
Marcial Manuel López Cano	134		
Bernard Balansa Schipper	116		
Victor Pires Torres	101		

Con lo cual se da por concluido el acto de revisión, siendo las 15:15 hs. Es nuestro informe. Firmado por Roque Fleytas, Alejandro Dávalos, Julio Viveros, Martín Cuevas, Luis María Yaryes.----------

Posteriormente, se pone a consideración de los Asambleistas el cuarto punto del Orden del Día: **4. Elección de Presidente, Vicepresidente Primero, y Vicepresidente Segundo por un periodo de dos años, entre los miembros titulares de la Comisión Directiva Central.** A continuación se da lectura al Acta de la Comisión Electoral Central que dice lo siguiente: En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, en la Sede del Campo de Exposiciones de la Asociación Rural del Paraguay, siendo las 12:30 hs. del día domingo 24 de abril del 2022, se reúnen los Miembros de la Comision Electoral Central, electos en la Asamblea General Ordinaria el 25 de abril de 2021, Señores Miembros Titulares: Roque Fleytas, Alejandro Dávalos, Julio Viveros, y los Miembros Suplentes: Martín Cuevas, Luis María Yaryes, a fin de proceder a la verificación del cómputo de votos realizados por las 12 (doce) mesas escrutadoras (Art. 55, inc. 13), para la elección de 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente Primero, y 1 (un) Vicepresidente Segundo de la Asociación Rural del Paraguay. Concluidas dichas verificaciones, fueron votadas las siguientes personas:

Para Presidente:	Votos:
Pedro Galli Romañach	182
Para Vicepresidente Primero	**Votos:**
Daniel Prieto Davey	178
Para Vicepresidente Segundo	**Votos:**
Eduardo Barreto Rodriguez	182

Con lo cual se da por concluido el acto de revisión, siendo las 15:15 hs. Es nuestro informe. Firmado por: Roque Fleytas, Alejandro Dávalos, Julio Viveros, Martín Cuevas, Luis María Yaryes.----------

A continuación, se pone a consideración de los Asambleistas el quinto punto del Orden del Día: **5. Elección de la Comisión Electoral Central, hasta la próxima asamblea general ordinaria, que será integrada por socios activos; tres titulares y tres suplentes.** A continuación se da lectura al Acta de la Comisión Electoral Central que dice lo siguiente: En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, en la Sede del Campo de Exposiciones de la Asociación Rural del Paraguay, siendo las 12:30 hs. del día domingo 24 de abril del 2022, se reúnen los Miembros de la Comisión Electoral Central, electos en la Asamblea General

Tel: (595 21) 754 127
Email Presidencia ARP: presidencia@arp.org.py
Email Secretaria General ARP: secretariageneral@arp.org.py

Ruta N° 9 Troperos de la Guerra del Chaco Km. 14,5
Casilla de correo N° 2.717
Mariano R. Alonso - Paraguay

Escaneado con CamScanner

ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2022

FECHA: DOMINGO 24 DE ABRIL DE 2022 HORA: 10:00 HS.

Ordinaria el 25 de abril de 2021. Señores Miembros Titulares: Roque Fleytas, Alejandro Dávalos, Julio Viveros, y los Miembros Suplentes: Martín Cuevas, Luis María Yaryes, a fin de proceder a la verificación del cómputo de votos realizados por las 12 (doce) mesas escrutadoras (Art. 55, inc. 13), para la elección de 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes de la Comisión Electoral Central de la Asociación Rural del Paraguay. Concluidas dichas verificaciones, fueron votadas las siguientes personas:

Comisión Electoral Central	
Miembros Titulares:	**Votos:**
Alejandro Dávalos Flores	147
Julio Marcial Viveros	144
Roque Alberto Fleytas	139
Miembros Suplentes:	**Votos:**
Luis María Yaryes Ruiz	168
Martín Cuevas	165
Horst Von Schmeling	162

Con lo cual se da por concluido el acto de revisión, siendo las 15:15 hs. Es nuestro informe. Firmado por: Roque Fleytas, Alejandro Dávalos, Julio Viveros, Martín Cuevas, Luis María Yaryes.----------

Finalizando, se pone a consideración de los Asambleistas el sexto y último punto del Orden del Día: 6. **Nombramiento de tres Delegados de Regionales o Representantes de Socios Incorporados para que firmen el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario General.** Ante la consulta del Secretario de Asamblea, los Delegados de la Regional Boquerón proponen el nombramiento del Dr. Werner Schroeder, los Delegados de la Regional Guairá proponen el nombramiento del Don Alfredo Kroll Gamarra y los Delegados de la Regional San Pedro proponen el nombramiento del Ing. Rodolfo Grau. Las propuestas son aprobadas por la magna Asamblea en forma unánime.----------

Antes de levantar el Acto Asambleario, el Dr. Pedro Galli Romañach, agradece a todos los presentes por su participación y aprovecha para felicitar a todos los Miembros electos en la fecha y a todos los candidatos que se han postulado en forma independiente, señalando que se ha demostrado la democracia que refleja la Entidad, y manifiesta su deseo de éxitos a los que conforman la nueva Comisión Directiva Central y Comisión Electoral Central. Continuando con el uso de la palabra, expresa que como Presidente reelecto, renueva su compromiso de luchar por los intereses del gremio y del país, además de seguir atendiendo a todas las inquietudes que presentan los asociados, así como los problemas con que lidia el ciudadano paraguayo, que no necesariamente pertenecen al rubro agropecuario. Finalizando,

Tel. (595 21) 754 127
Email Presidencia ARP: presidencia@arp.org.py
Email Secretaria General ARP: secretariageneral@arp.org.py

Ruta N° 9 Troperos de la Guerra del Chaco Km. 14,5
Casilla de correo N° 2.717
Mariano R. Alonso - Paraguay

Escaneado con CamScanner

ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2022

FECHA: DOMINGO 24 DE ABRIL DE 2022 HORA: 10:00 HS.

insta a la unidad del gremio ganadero y se pone a disposición de todos los Socios y Directivos de las Regionales para colaborar en todo lo que esté a su alcance, reiterando su promesa de seguir trabajando desde la ARP para revertir la pobreza extrema dentro y fuera del campo. La plenaria brinda un caluroso aplauso en apoyo a las palabras del Presidente ----------

Sin otro punto que tratar, se levanta la Asamblea General Ordinaria siendo las 16:00 horas. ----------

Dr. Mario Apodaca Guex
Secretario General

Dr. Pedro Galli Romañach
Presidente

Dr. Werner Schroeder Barg
Asambleista

Abg. Alfredo Kröll Gamarra
Asambleista

Ing. Rodolfo Grau Brizuela
Asambleista

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTA.

Tel: (595 21) 754 127
Email Presidencia ARP: presidencia@arp.org.py
Email Secretaria General ARP: secretariagenerral@arp.org.py

Ruta N° 9 Troperos de la Guerra del Chaco Km. 14,5
Casilla de correo N° 2.717
Mariano R. Alonso - Paraguay

Escaneado con CamScanner